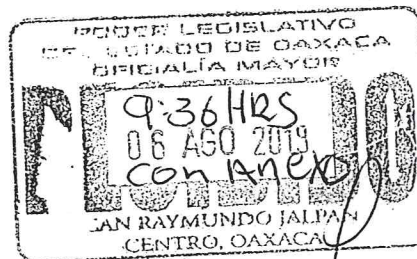


HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

"2018, Año de la Erradicación del Trabajo Infantil"

LIC. IGMAR F. MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.



Por instrucciones de la Diputada **Hilda Graciela Pérez Luis**, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, adjunto al presente:

- **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PARA QUE EVITE AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL PASAJE EN EL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y ZONA METROPOLITANA Y A LA BREVEDAD REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ESTÉN DENTRO DE SU COMPETENCIA A EFECTO DE EFICIENTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.**

A efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno.

ATENTAMENTE

San Raymundo Jalpan a 06 de agosto de 2018.

"El respeto al derecho ajeno es la paz"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
Asesor Jurídico

RECIBIDO
06 AGO 2018
09:50 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de agosto de 2018

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO
DE OAXACA
Edificio

La suscrita Diputada **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 37 fracción XXV; y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PARA QUE EVITE AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL PASAJE EN EL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y ZONA METROPOLITANA Y A LA BREVEDAD REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ESTÉN DENTRO DE SU COMPETENCIA A EFECTO DE EFICIENTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La movilidad y el transporte público son, en todos los países, de gran importancia para los habitantes de las ciudades como para los que están de paso turístico o comercial. De esta manera en en México, podemos diferenciar variadas formas de



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

movilizarse, más precisamente en las zonas metropolitanas, donde hay alternativas para desplazarse dentro de la urbe.

En la ciudad de Oaxaca, las personas se trasladan diariamente para trabajar, ir a los centros escolares por actividades comerciales o por diversas razones más que implica un gasto aproximado entre los \$50 y \$60 pesos por día y por persona.

En días anteriores las empresas que tienen concesionado el servicio de transporte público en la ciudad han expresado el incremento de las tarifas de pasaje debido al aumento del precio de los combustibles.

Sin embargo, en años anteriores la Secretaría de Vialidad y Transportes del Gobierno del Estado, autorizó el alza a dichas tarifas acordando con los concesionarios renovar el parque vehicular para mejorar el servicio público de transporte además de hacer más eficiente el servicio con rutas más ágiles, capacitación de choferes, mejor trato al usuario y sobre todo otorgando una atención especial a personas adultas mayores y con discapacidad.

Pese a lo anterior, en nada se ha modificado el sistema urbano, las empresas concesionarias no dieron cumplimientos a los acuerdos dados en las mesas de negociación para autorizar el incremento del pasaje. No puede haber aumento en la tarifa del servicio de transporte sin que se garantice una mejor calidad en el servicio, mejor operación, infraestructura y sobre todo en la calidez humana.

Si SEVITRA autoriza el alza de las tarifas de pasaje, sería otro fuerte golpe a la economía, de por sí ya precaria en nuestro Estado, de la gran mayoría de los estudiantes y demás personas que deben utilizar el transporte público todos los días.

Por otra parte, el salario mínimo apenas alcanza para costear alimentos de una sola persona, lo que significa que las tarifas afectan de manera directa los ingresos de la ciudadanía tendrá lo que implica estabilidad económica provocando buscar otros ingresos para poder cubrir sus costos de transportación y dejarlos en



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

total indefensión para cualquier emergencia en salud que implique comprometer sus bienes que han construido a base esfuerzo.

El argumento anterior se robustece, además, porque no existe un estudio de factibilidad económico que garantice que la ciudadanía está en condiciones de poder costear el alza del pasaje.

Cabe señalar que los constantes aumentos en el precio de gasolina que se han presentado en todo el país han traído como consecuencia el alza del pasaje, pero en otros Estados las tarifas se han mantenido; además, los concesionarios mantienen sus unidades en buen estado, entregan comprobantes de pago, el personal cuenta con uniforme y están capacitados para desempeñar su actividad, situación que en la entidad oaxaqueña no sucede.

Por tal razón, tomar como base el incremento de los combustibles, es una justificación que, de manera reiterada argumentan los concesionarios, sin embargo; tampoco realizan mejora alguna para brindar un buen servicio a los usuarios.

Por todo lo anterior, resulta necesario exhortar a la SEVITRA para que no se autorice el incremento del pasaje en transporte público en la ciudad de Oaxaca y su zona metropolitana, por las razones señaladas en el cuerpo de la presente propuesta.

Por las razones expuestas, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PARA QUE EVITE AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL PASAJE EN EL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y ZONA METROPOLITANA Y A LA BREVEDAD REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ESTÉN DENTRO DE SU COMPETENCIA A EFECTO DE EFICIENTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO

RESPETUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"Representar al pueblo, para servir a la nación"


DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA